



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**DECRETO COMPRA DIRECTA ARTÍCULO 10, NUMERO 7, LETRA G
DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1802

DALCAHUE, 03 de Septiembre del 2019-

VISTOS: Las necesidades del Municipio en realizar la mantención de los 20.000 kms. de la camioneta Mitsubishi, placa patente KSGD-81; la licitación pública N°4481-8-LE19 y sus anexo N°4, donde se establece la garantía hasta los 100.000 kms. o 3 años; **el artículo 10 del reglamento de la ley 19.886 de Compras Publicas, punto 7, letra g**, que dice: cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva Entidad. La sesión ordinaria N° 38 de fecha 06/12/2017 del Honorable Concejo Municipal donde se aprueba el presupuesto municipal año 2018, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol 618 – 12 – P-A los artículos 105, 117 y siguientes de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORICESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de **Servicio Técnico GMB LTDA., RUT: 76.578.110-8** por el valor de **\$ 295.000** IVA incluido (doscientos noventa y cinco mil pesos), consistente en la mantención de los 20.000 kms. de la camioneta Mitsubishi Katana L200, patente KSGD-81.-

IMPUTESE: Los gastos que por este concepto se generen a la cuenta: 22.06.002 mantenimiento y reparación de vehículos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE FINANZAS, PUBLÍQUESE ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Control
- Of. de Partes
- Archivo

JSHS/CIVG/AAGS/jdua